

## **BASES LEGALES SORTEO APERTURA**

**BASES Y CONDICIONES:** La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente sorteo implicará la inmediata exclusión del sorteo y/o la revocación de los premios.

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO.**

**Son empresas organizadoras del sorteo las que siguen:**

**EME CUIDADO INTEGRAL DE LA MUJER, S.L.P.** con CIF B-55387435 y domicilio en la Avenida Juan Carlos I, 6503202 ELCHE(ALICANTE)  
Teléfono: (+34) 690 285 036  
E-mail de contacto: administracion@ememujer.com

### **2.- FINALIDAD DEL SORTEO.**

Premiar la fidelidad de los seguidores (antiguos o nuevos) de eMe clínica en [Instagram](#)

### **3.- PARTICIPANTES.**

Podrán participar todas personas mayores de edad, con plena capacidad de obrar, nacionales o extranjeros, residentes en España, que se puedan desplazar hasta la sede de eMe clínica en Avenida Juan Carlos I, 6503202 ELCHE(ALICANTE).

Se excluyen expresamente los menores de edad, las personas incapacitadas judicialmente, los residentes de otros países fuera de España, y las empresas, asociaciones o fundaciones.

También se excluyen expresamente a los trabajadores de las empresas organizadoras y los familiares hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad (padres, hijos, hermanos, cónyuges).

Los participantes deberán estar registrados previamente en la red social INSTAGRAM con un único usuario real y ser seguidores hasta la realización del sorteo de eMe clínica en [Instagram](#).

### **4.- ÁMBITO GEOGRÁFICO.**

Se reduce la participación a España, con posibilidad de desplazamiento para el tratamiento sorteado a Avenida Juan Carlos I, 6503202 ELCHE(ALICANTE).

## **5.- ÁMBITO TEMPORAL.**

El sorteo comenzará a las 09:00 horas del día 11 de Octubre de 2024 y finalizará a las 23:55 horas del día 13 de Octubre de 2024. Durante este tiempo, los participantes podrán formar parte del sorteo.

## **6.- PRECIO.**

La participación en el sorteo tiene carácter gratuito.

## **6.- PREMIO.**

Habrán un total de 3 ganadores. El ganador recibirá una tarjeta regalo valorada en 250€ cada una y se podrá canjear en los siguientes tratamientos:

1-Tratamiento: PLATINIUM HYDRAFACIAL

Descripción:

El tratamiento comienza con una Terapia de Drenaje linfático, continuamos el tratamiento con una exfoliación de la piel tanto física como química, seguimos desbridando las células muertas con un Peeling, extracción de impurezas, personalizamos con un booster en función de la condición y necesidades de la piel, continuamos con terapia de Luz LED (Roja o Azul) y finalizamos el tratamiento con una Hidratación profunda. Duración aproximada: 1 hora

2- Tratamiento: DELUXE HYDRAFACIAL

Descripción: Iniciamos el tratamiento con una exfoliación de la piel tanto física como química, continuamos con un peeling, extracción de impurezas, personalizamos un vial en función de las condiciones y necesidades de la piel, Terapia de Luz LED ( Roja o Azul) y finalizamos el tratamiento con una Hidratación profunda.

Duración aproximada: 45 minutos

3- Tratamiento: EXPRESS HYDRAFACIAL.

Descripción: Iniciamos el tratamiento con una Exfoliación de la piel tanto física como química, continuamos con un peeling, extracción de impurezas y finalizamos el tratamiento con una hidratación profunda. Duración aproximada: 30 minutos

4-Tratamiento: Facial Indiba

Descripción:

5-Tratamiento: Corporal Indiba

Descripción:

6- Tratamiento: microneedling

7- Tratamiento: plasma rico en plaquetas

Para canjear el premio será necesario estar registrado en

<https://ememujer.com/sorteo/>

En ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo o por otro premio de igual valor.

## **7.- CONDICIONES DEL SORTEO.**

Aquellas personas que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula 3, podrán participar en el sorteo.

eMe clínica publicará el sorteo en Instagram el día y hora convenidos para el inicio del sorteo conforme a las presentes bases legales.

La participación efectiva consistirá:

- Si participas a través de Instagram: en ser seguidor de [eMe clínica](#) en Instagram, poner like en la publicación del sorteo, contestar a la pregunta, compartirlo en Stories mencionando a [eMe clínica](#) y etiquetar a dos amigos de Instagram en los comentarios de la publicación del sorteo. El amigo etiquetado ha de ser una persona física real, descartando por tanto perfiles falsos o de empresas, excluyendo específicamente aquellos perfiles de uso exclusivo para sorteos.

Solo se podrá etiquetar a dos personas por comentario. Sin embargo, el participante podrá enviar tantos comentarios con etiquetas como desee, pero se informa en este acto que Easypromos, la plataforma que utilizamos para el sorteo, solo permite una participación válida por persona.

## **8.- LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.**

El sorteo correspondiente a esta promoción se hará entre todas las participaciones válidas que cumplan las condiciones y hayan participado de forma válida en el período mencionado en la cláusula 5. La fecha de realización del sorteo y publicación de los ganadores será el 14 de Octubre de 2024 únicamente en los perfiles de [Instagram](#) de eMe clínica.

El sorteo se realizará a través de la plataforma Easypromos en la fecha señalada.

Se tendrá como lugar de celebración del sorteo la sede de **eMe clínica** Avenida Juan Carlos I, 6503202 ELCHE (ALICANTE)

## **9.- DESARROLLO DEL SORTEO.**

Del 11 de Octubre de 2023 a las 09:00 horas y hasta el 13 de Octubre de 2024 a las 23:55 horas, los participantes podrán participar en el sorteo conforme a lo establecido en la cláusula 7, es decir:

- Si participas a través de Instagram: en ser seguidor de [eMe clínica](#) en Instagram, poner like en la publicación del sorteo, contestar a la pregunta, compartirlo en Stories mencionando a [eMe clínica](#) y etiquetar a dos amigos de Instagram en los comentarios de la publicación del sorteo. El amigo etiquetado ha de ser una persona física real, descartando por tanto perfiles falsos o de empresas, excluyendo específicamente aquellos perfiles de uso exclusivo para sorteos.

El 14 de Octubre de 2024 entre las 09:00 y las 21:00 horas se procederá al sorteo a través de la plataforma Easypromos.

Easypromos exportará todas las participaciones válidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales y realizará un sorteo totalmente aleatorio para elegir a los cuatro ganadores del presente sorteo y diez suplentes.

El video del proceso del sorteo aleatorio será publicado en los perfiles de [Instagram](#) de eMe clínica.

## **10.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.**

Una vez conocidos los ganadores y publicados en los perfiles de [Instagram](#) y de eMe clínica, los ganadores serán publicados en las Stories de Instagram y en la publicación del sorteo en Facebook, deberán ponerse en contacto con eMe clínica por mensaje directo para reclamar su premio y confirmar el registro en <https://ememujer.com/sorteo/>

Adicionalmente, durante un periodo mínimo de una semana se podrán ver los ganadores del sorteo en el link de la biografía del perfil de [Instagram](#) de eMe clínica

## **11.- ENTREGA DEL PREMIO.**

eMe clínica responderá a los ganadores que hayan reclamado el premio a través de mensaje directo proporcionándoles un email de contacto al que eMe clínica le remitirá un cuestionario para recabar los datos suficientes para la entrega del premio: nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto, condicionado siempre a que el ganador muestre estar registrado en <https://ememujer.com/sorteo/>

Para hacer efectiva la entrega del premio será necesario que cada ganador esté registrado en <https://ememujer.com/sorteo/> de conformidad con la cláusula 6.

No se entregarán los premios no reclamados en el plazo de una semana desde la fecha del sorteo.

## **12.- EJECUCIÓN DEL PREMIO**

Una vez que se hayan recibido y verificado los datos necesarios para la entrega del premio por parte de eMe clínica, el mismo será agendado en un plazo de 15 días laborables para ser disfrutado en la sede de eMe clínica

## **13.- USO CORRECTO.**

El participante se compromete a la correcta utilización de Instagram y los comentarios que se publiquen en el perfil del sorteo conforme a la ley, las costumbres, las buenas prácticas y las presentes bases legales.

El participante se compromete a que, al participar en el presente sorteo, lo hará para fines lícitos y no prohibidos, que no infrinjan la legalidad vigente y/o puedan resultar lesivos de los derechos legítimos de las empresas organizadoras, o que puedan causar un daño de forma directa o indirecta a las citadas empresas o a otros participantes.

A tal efecto, el participante en concreto y de forma no excluyente, se abstendrá de utilizar cualquiera de los contenidos del perfil de Instagram de la empresa organizadora con fines o efectos ilícitos, prohibidos en las presentes bases legales, lesivos de los derechos e intereses de las empresas organizadoras o terceros o que, de cualquier forma, puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los perfiles de las empresas o del sorteo.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, el participante se compromete a utilizar los contenidos puestos a disposición de los participantes en el sorteo, entendiendo por estos, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo, los textos, fotografías, gráficos, imágenes, iconos, tecnología, software, links y demás contenidos audiovisuales o sonoros, así como su diseño gráfico y códigos fuente (en adelante, los "contenidos"), de conformidad con la ley, las presentes bases legales, y las políticas de uso de Instagram, reglamentos de uso e instrucciones puestos en su conocimiento, así como con la moral y las

buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, y, en particular, se compromete a abstenerse de: reproducir, copiar, distribuir, poner a disposición o de cualquier otra forma comunicar públicamente, transformar o modificar los contenidos, a menos que se cuente con la autorización del titular de los correspondientes derechos o ello resulte legalmente permitido; suprimir, manipular o de cualquier forma alterar el contenido y demás datos identificativos de la reserva de derechos de las empresas organizadoras. El participante deberá abstenerse de obtener e incluso de intentar obtener los contenidos empleando para ello medios o procedimientos distintos de los que, según los casos, se hayan puesto a su disposición a este efecto a través de las bases legales o se hayan indicado a este efecto en la red social donde se encuentren los contenidos o, en general, de los que se empleen habitualmente en Internet a este efecto siempre que no entrañen un riesgo de daño o inutilización de la red social, de los servicios y/o de los contenidos.

En concreto, de forma específica pero no excluyente, la utilización de los archivos fotográficos y de audio/video o comentarios de los perfiles de las empresas organizadoras están sujetos a las siguientes condiciones:

- Queda prohibida su utilización con fines comerciales y/o su posterior distribución. Las imágenes y recursos audiovisuales aquí disponibles son para uso exclusivo de los medios de comunicación y para fines meramente informativos, siempre que se cite su procedencia.
- Queda, por tanto, prohibido su empleo para ilustrar actividades, productos o eventos de otras compañías. Las empresas organizadoras se reservan el derecho de retirar el permiso de uso de cualquiera de estas imágenes o archivos de audio/video o comentarios cuando estimen que se están destinando a fines que dañan de alguna manera sus intereses.

#### **14.- RESPONSABILIDADES.**

En ningún momento Instagram (ni en consecuencia, Meta) tienen ninguna responsabilidad, directa o indirecta, en la realización de este sorteo: no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este sorteo ni están asociados al mismo.

eMe clínica se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la información publicada en sus perfiles de la red social siempre que esta información haya sido manipulada o introducida por un tercero ajeno al mismo; también se eximen de cualquier tipo de responsabilidad derivada de los comentarios publicados por otros participantes/usuarios.

#### Uso de Cookies

Instagram y Facebook pueden utilizar cookies técnicas (pequeños archivos de información que el servidor envía al ordenador de quien accede a la página) para llevar a cabo determinadas funciones que son consideradas imprescindibles para el correcto funcionamiento y visualización del sitio. Te recomendamos que leas su política de cookies.

- [Instagram](#).

eMe clínica no se hace responsable de las cookies que pueda instalar Instagram.

La empresa organizadora declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del participante de sus comentarios puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a las empresas organizadoras indemnes, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un participante o usuario haya publicado.

#### **15.- FISCALIDAD.**

Se informa a los participantes de que la celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente, por lo que deberán consultarla a los efectos oportunos por si fueren de aplicación.

#### **16.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El participante mediante la participación en el sorteo cede los derechos de imagen (foto del perfil de Instagram con el que participe) y de

propiedad intelectual (comentario/s publicados para la participación en el sorteo) a la empresa organizadora por ser necesaria esta cesión para poder hacer público tanto el sorteo como los ganadores y suplentes.

## 17.- PROTECCIÓN DE DATOS.

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos? | <b>EME CUIDADO INTEGRAL DE LA MUJER, S.L.P.</b> con CIF B-55387435 y domicilio en la Avenida Juan Carlos I, 6503202 ELCHE(ALICANTE)<br>Teléfono: (+34) 690 285 036<br>E-mail de contacto: administracion@ememujer.com                                                                                                                                                |
| ¿Para qué tratamos sus datos?                          | Para el desarrollo, comunicación y en su caso ejecución del sorteo SORTEO APERTURA en el que ha decidido participar.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Base de legitimación jurídica para el tratamiento.     | La ejecución de un contrato o precontrato por la participación en el sorteo (artículo 6.1.b del RGPD).                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ¿Cuándo comunicaremos sus datos a terceros?            | Comunicaremos sus datos en dos supuestos:<br>1.- Cuando sea necesario para el desarrollo del concurso SORTEO APERTURA<br>2- Cuando sea necesario para el cumplimiento por nuestra parte de obligaciones legales, como pueden ser las de carácter tributario.                                                                                                         |
| ¿Cuánto tiempo conservaremos su información?           | Conservaremos su información durante el desarrollo del sorteo hasta su finalización y, si resulta ganador, hasta la completa ejecución del premio.<br>Finalizado el sorteo o la ejecución del premio, la información de carácter personal se conservará hasta la prescripción de los plazos aplicables a posibles responsabilidades conforme a la normativa vigente. |

|                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Qué derechos le reconoce la normativa de protección de datos? | La normativa le reconoce los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Cómo y ante quién puede ejercitar sus derechos?               | Mediante solicitud acompañada de copia de documento oficial de identidad, que podrá remitir a las empresas organizadoras, a la dirección postal o electrónica indicadas en el primer apartado de esta información.<br>Igualmente, si no está conforme con el tratamiento de sus datos que realiza la Letrada puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. |

**Recomendamos asimismo a todos los participantes que lean la política de privacidad de Instagram, Facebook y de Easypromos, disponibles aquí:**

**Instagram:**

<https://www.facebook.com/help/instagram/155833707900388>

**Easypromos:** <https://www.easypromosapp.com/politica-privacidad-proteccion-datos/>

## **18.- RECLAMACIONES.**

Todo tipo de reclamación referida a la inclusión y/o participación en el sorteo por parte del participante deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los dos (2) días anteriores al sorteo. Una vez vencido ese plazo, no se aceptarán reclamaciones.

El resto de reclamaciones, se tramitarán hasta 5 días después de publicar a los ganadores.

Todas las reclamaciones deberán efectuarse a través del siguiente email: [administracion@ememujer.com](mailto:administracion@ememujer.com)

EN TODO CASO, EN EL ASUNTO DEBERÁ PONER “RECLAMACIÓN CONCURSO SORTEO APERTURA”

## **20.- IDIOMA, NORMATIVA Y FUERO APLICABLE.**

El idioma para el perfeccionamiento de las presentes bases legales es el castellano. Para la resolución de todas las controversias o cuestiones relacionadas con el presente sorteo exceptuando las establecidas en las bases legales, será de aplicación la legislación española, a la que se someten expresamente las partes, siendo competentes para la resolución de todos los conflictos derivados o relacionados con su uso los Juzgados y Tribunales de Elche, salvo que tenga usted condición de consumidor o usuario, que serán los Juzgados y Tribunales de su lugar de residencia de conformidad con la normativa en vigor.